

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de marzo de 2021

Expediente: 2020-00148

Ejecutivo singular

Conforme a lo solicitado por el demandado, en escrito que antecede, sea el caso señalarle que previo a resolver sobre la terminación por pago del presente sumario, SE DISPONE:

1° Requerir a la parte pasiva para que adjunte liquidación del crédito hasta las fechas en la que efectuó las consignaciones arrimadas.-

2° Correr traslado de la solicitud de terminación a la parte actora.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	
NATALY ROD RIGUEZ VARGAS Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab5df54f7c44549f857664f8da21dc861587088e520695007096875bb245d442

Documento generado en 04/03/2021 02:52:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>